



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 18/16 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LAS TASAS ACADÉMICAS DE DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016 acordó aprobar la implantación de los Títulos Propios de *“Máster en Psicopatología y Clínica Psicoanalítica”* y *“Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social”* y trasladó el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2017, ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

“ Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de nueva implantación que figuran a continuación junto con sus cuantías para el Curso Académico 2016-2017.”

	TASAS TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION	PRECIO TASAS
1	<i>Máster en “Psicopatología y clínica Psicoanalítica”.</i>	4.000,00€
2	<i>Especialista Universitario en “Sindicalismo y Diálogo Social”.</i>	1.200,00€

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

En Valladolid, a 12 de julio de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández